

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE MEDIDAS URGENTES A ADOPTAR POR EL AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN POR MOTIVO DE LA EVOLUCIÓN DEL COVID-19**

De conformidad con lo previsto en la letra m, apartado primero del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que habilita al Alcalde para adoptar personalmente, en casos excepcionales, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.

Considerando la situación generada por la evolución del coronavirus COVID-19 que ha supuesto la adopción de medidas extraordinarias de salud pública que incluyen, entre otras, el cierre de centros educativos y de atención a mayores.

Considerando el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

### **RESUELVO:**

Primero: Proceder al cierre del uso del Parque Ferial, del resto de parques de la localidad y de todos los parques de juegos infantiles.

Segundo: Proceder a no autorizar terraza alguna en el municipio.

Tercero: Publicar la suspensión de todos los plazos administrativos en los procedimientos tramitados por el Ayuntamiento de Tarancón, así como la de los plazos de prescripción y caducidad de dichos procedimientos, según las Disposiciones Tercera y Cuarta del Real Decreto 463/2000.

Cuarto: Suspender la exacción de cualquier ingreso público derivado del uso o actividades actualmente suspendidas.

Quinto: Publicar dicho acuerdo en la sede electrónica, en el portal de transparencia y en el tablón de anuncios.

En Tarancón, en la fecha indicada en la firma.

EL ALCALDE

Ante mi,  
EL SECRETARIO,

Fdo. José López Carrizo

Fdo. Francisco Suay Ojalvo

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

